



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001 – 2026 – MPJ.

Julcán, 07 de enero del 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTOS:

La invitación cursada mediante Oficio N.º 65-2026-MDEP/A, remitida por la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con motivo de la celebración del 61.º Aniversario de Creación Política del distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, y en concordancia con la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de El Porvenir conmemora el 61.º Aniversario de su Creación Política, fecha de especial trascendencia histórica que representa la identidad, el esfuerzo colectivo y la vocación de progreso de su población.

Que, a lo largo de su historia, el distrito de El Porvenir ha contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Trujillo y de la región La Libertad, consolidándose como un distrito de permanente dinamismo y espíritu emprendedor.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán promover y fortalecer los lazos de integración, cooperación y fraternidad entre los gobiernos locales, expresando el saludo y reconocimiento institucional en fechas conmemorativas de relevancia histórica y cívica.

Que, en ese contexto, resulta pertinente expresar el saludo y felicitación institucional al distrito de El Porvenir, haciendo extensivo dicho reconocimiento a sus autoridades, instituciones y población en general, en ocasión de celebrarse su aniversario de creación política.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Julcán al distrito de El Porvenir, con motivo de celebrarse el 61.º Aniversario de su Creación Política, haciendo extensivo dicho saludo a sus autoridades, instituciones y a todo su pueblo.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el esfuerzo, la identidad y el espíritu emprendedor de la población del distrito de El Porvenir, así como su valioso aporte al desarrollo de la provincia de Trujillo y de la región La Libertad.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990

REGIÓN LA LIBERTAD

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de El Porvenir, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tersis Reyes Castillo
Tersis Reyes Castillo
ALCALDE



Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio